

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA – OFICINA JUDICIAL (REPARTO)

Correo electrónico: ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL. PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD, EDUCACION, A LA VIDA, A LA INTEGRALIDAD Y CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD, A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, A LA IGUALDAD, AL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
ACCIONANTE	YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA, actuando en nombre y en representación legal de mi hijo y/o agente oficio del niño JUAN DIEGO SERRANO DIAZ.
ACCIONADOS:	MINISTERIO DE DEFENSA, DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL, JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL.
VINCULADOS:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJERES.

YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.948.318 expedida en el Socorro - Santander, actuando en **calidad de agente oficiosa**¹ y/o en **representación legal**, a favor de los derechos fundamentales de mi hijo - adolescente **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, nacido el día 5 de junio de 2018, e identificado con el NUIP 1237288011 de la Registraduría del Estado Civil de Piedecuesta, a quien le fue diagnosticado **Retardo del desarrollo del lenguaje, T.E.A grado 1, perturbación de la actividad y la atención, autismo de la niñez**, bajo estas circunstancias, me permito impetrar la presente **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL** y como vinculada la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJERES**, atendiendo los siguientes hechos, que más adelante se determinaran, no sin antes especificar lo siguiente:

1. PARTES ACCIONADAS

La presente acción constitucional de tutela, se encuentra dirigida contra las siguientes entidades:

- 1.1. DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – DISAN.**
Representada legalmente por el señor **Manuel Antonio Vásquez Prada**
Correo electrónico: disan.ateus@correo.policia.gov.co
Dirección: Calle 44 No 50-51
Teléfonos: 2207500/11
Bogotá.
- 1.2. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL.**
Representada legalmente por el señor **Carlos Alirio fuentes**
Correo electrónico: desan.scsan-jefat@policia.gov.co
Dirección: Cl. 61 #10-200
Teléfono: (7) 6447295
Bucaramanga, Santander

¹ Artículo 57 Código General del Proceso.

1.3. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL.

Representada legalmente por la señora **Yaneth Rocío Jerez Castellanos**
Correo electrónico: desan.scsan-cli@policia.gov.co
Dirección: Cl. 61 #10-200, Bucaramanga, Santander
Teléfono: (7) 6447295
Bucaramanga, Santander

1.4. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJERES.

Representada legalmente por la Dra. **Margarita Cabello Blanco**
Correo Electrónico: procurador@procuraduria.gov.co
Dirección: Cra. 5 #15-80
Bogotá.

2. DERECHOS AGENCIADOS

- 2.1. Adolescente **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, nacido el día 5 de junio de 2018, e identificado con el NUIP 1237288011 de la Registraduría del Estado Civil de Piedecuesta.

3. MOTIVOS QUE DAN ORIGEN A LA ACCIÓN DE TUTELA

- 3.1. Mi hijo **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, se encuentra vinculada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, desde su nacimiento, a quien le fue diagnosticado, **Retardo del desarrollo del lenguaje, T.E.A grado 1, perturbación de la actividad y la atención, autismo de la niñez.**
- 3.2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL, a través de la red externa, **desde el 06 de agosto del año 2020**, viene asistiendo a mi hijo Juan Diego Serrano Diaz, **con la especialidad de neurología pediátra**, atendido por el **Dr. Ives Villamizar**.
- 3.3. Que, de acuerdo a los controles de médicos, con la especialidad de especialidad de Neurología Pediátra, para **el día 21 de mayo de 2021** es atendido nuevamente por la especialidad de Neurología, atendido por el **Dr. Ives Villamizar**, ordenándole como plan el **ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR TRES MESES.**
- 3.4. Que, para la **fecha 23 de julio de 2021**, es atendido nuevamente por la especialidad de Neurología Pediátra, atendido por el **Dr. Ives Villamizar**, ordenándole como plan el **ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR TRES MESES.**
- 3.5. Que, de acuerdo a los controles de médicos, con la especialidad de especialidad de Neurología Pediátra, para **el día 18 de noviembre de 2021**, es atendido nuevamente por la especialidad de Neurología, atendido por el **Dr. Ives Villamizar**, ordenándole como plan el **ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR TRES MESES.**
- 3.6. Que, de acuerdo a los controles de médicos, con la especialidad de especialidad de Neurología Pediátra, para **el día 14 de noviembre de 2021**, es atendido nuevamente por la especialidad de Neurología, atendido por el **Dr. Ives Villamizar**, ordenándole como plan el **ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR TRES MESES**, y el manejo con **tf to tl 20 mes cada una por 3 meses EN CENTRO DE NEURODESSARROLLO 3 MESES.**
- 3.7. **ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA**, que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL, viene suministrando a

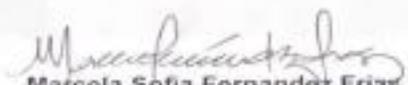
mi hijo JUAN DIEGO SERRANO DIAZ, a través de la red externa IPS PALLANA, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.
PALLANA.

CERTIFICA QUE

El menor Juan Diego Serrano Diaz identificado con RC: No 1.237.288.011 asiste a terapias en nuestra institución desde el día 11 de Mayo de 2021 a la fecha como beneficiario del programa de Rehabilitación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 de la Policía Nacional, recibiendo terapias Ocupacional, fonoaudiología y terapia Técnica ABA de lunes a viernes.

La presente Certificación se expide en Bucaramanga a Solicitud del interesado a los 26 días del mes de Julio de 2022.


Marcela Sofia Fernandez Frias.
Gerente Operativa
Representante Legal

- 3.8. Para el día 26 de julio de 2022, la representante legal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL, expidió el siguiente acto administrativo, a saber:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
REHABILITACION Y APOYO TERAPEUTICO

No. GS-2022-44735- DESAN - JEFAT 29.25

Bucaramanga, 26 de julio de 2022

Señores
PADRES DE FAMILIA Y USUARIOS DEL SERVICIO DE REHABILITACION
Bucaramanga

Asunto: Informe continuidad de atenciones de rehabilitación en Clínica Desan.

En atención a la finalización del contrato suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud Número 5 y la IPS PALLANA, de manera atenta me permito informar a los usuarios que en la ESPCO clínica DESAN se encuentran habilitadas las agendas para atención en terapias de neurodesarrollo física, ocupacional y de lenguaje para los niños, niñas y adolescentes así mismo terapias de rehabilitación funcional para los adultos, esto con el fin de dar continuidad a las atenciones mientras surgen los trámites administrativos pre contractuales para el inicio del nuevo contrato y el restablecimiento de los servicios.

Por lo anterior se solicita a los usuarios interesados acercarse al servicio de fisioterapia con la orden médica y copia de los documentos para organizar los horarios de atención.

Atentamente,


Mayor YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe ESPCO Clínica Desan
Elaborado por: PT Mayra Victoria Tello Plata (154)
Fecha de elaboración: 26/07/2022
Ubicación e/Caribe 2019
Avenida 51 No 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono 6447295
desan.scsan@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Lo que me comunica, que mi hijo **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, quedará sin los servicios de terapias de **NEURODESARROLLO** y de **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR TRES MESES**, los cuales le viene suministrando, la IPS PALLANA, y ordenadas por el medico tratante, adscrito a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional,

- 3.9. Mediante comunicado de fecha 27 de julio de 2022, la Representante Legal de a **IPS PALLANA**, dio a conocer, mediante circular externa, lo siguiente:

"Bucaramanga, Julio 27 de 2022

*PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA Informa a sus colaboradores que teniendo en cuenta la terminación del contrato No. 68-7-20003-22 entre Policía Nacional y Pallana cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud para la Rehabilitación Funcional de los usuarios en condición de discapacidad del subsistema de salud de la Policía Nacional" **a partir del próximo 01 de agosto de 2022 la atención de pacientes se llevara a cabo solo a aquellos beneficiarios que estén cobijados por Tutela, los pacientes que no tienen tutela los servicios quedarán suspendidos por Pallana hasta nueva orden.** Agradezco a todos la comprensión y colaboración estamos atentos al inicio del nuevo proceso con la entidad para su notificación. Cualquier duda e inquietud con gusto será atendido directamente por Gerencia. (Resalto y subraya fuera de texto original)*

Atentamente,

*MARCELA SOFIA FERNÁNDEZ FRIAS
Gerente"*

Tal como se puede evidenciar en el comunicado, en el que se indica, que "**a partir del próximo 01 de agosto de 2022 la atención de pacientes se llevara a cabo solo a aquellos beneficiarios que estén cobijados por Tutela, los pacientes que no tienen tutela los servicios quedarán suspendidos por Pallana hasta nueva orden.**", por lo cual, mi hijo **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, a partir del 1 de agosto de 2022, queda excluida del servicio que le viene prestando la IPS PALLANA, atendiendo, que no tiene un amparo judicial, que desafortunadamente, y con la ignorancia supina de la representante legal de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL**, para que le puedan seguir atendiendo por los servicios médicos que le viene prestando la IPS PALLANA, en él que lo impulsan a promover un amparo de tutela, degastando al operador judicial; como se puede observar la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, viene la vulneración los derechos fundamentales de mi menor hijo, como es, el derecho a la **SALUD, A LA VIDA, EDUCACIÓN A LA INTEGRALIDAD Y CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD, A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, A LA IGUALDAD, AL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** al no suministrarle los medicamentos, los exámenes requeridos por los especialistas tratantes, y las consultas con las especialidades requeridas, ordenados por los médicos tratantes adscritos a la Dirección de Sanidad, son estas las razones por las cuales, me permito realizar las siguientes solicitudes:

4. MEDIDA PROVISIONAL

De manera urgente me permito solicitar a ese honorable despacho, se decrete u ordene la siguiente medida cautelar de carácter urgente, a saber:

- 4.1. Para que una vez, sea admitida la presente acción constitucional, Se **ORDENE DE MANERA URGENTE PRIORITARIA** y sin impedimento alguno, al señor director de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, al **JEFÉ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL**, al **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL**, **a partir del próximo 01 de agosto de 2022, se le dé continuidad con la atención del** **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR TRES MESES, que viene**

prestando la IPS PALLANA, a mi hijo JUAN DIEGO SERRANO DIAZ, por parte de la Red externa, y de esta manera, se le garantice la continuidad en el servicio de salud, en garantías de los derechos fundamentales, **A LA IGUALDAD, AL EDUCACION, AL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

5. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos antes relacionados, de manera comedida, solicito al señor Juez, considerar y ordenar a favor de mi menor hijo, lo siguiente:

- 5.1. Se sirva **AMPARAR** los derechos fundamentales vulnerados a mi hijo **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, como es, el **SALUD, A LA VIDA, EDUCACIÓN A LA INTEGRALIDAD Y CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD, A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, A LA IGUALDAD, AL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,** y, en consecuencia,
 - 5.1.1. Se sirva **ORDENAR** a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, al **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD SANTANDER NO. 5 POLICÍA NACIONAL**, al **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER POLICÍA NACIONAL**, para que autoricen u ordenen los siguientes:
 - 5.1.1.1. **Para que le dé continuidad desde el día 1 de agosto de 2022,** a los servicios terapéuticos, como son las **TERAPIAS DE NEURODESARROLLO POR FONOAUDIÓLOGA, OCUPACIONAL y ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES**, ordenadas por el médico tratante, la cual viene siendo suministrado a la fecha, por la red externa de la Dirección de Sanidad, por parte de la IPS PALLANA, con el fin de dar continuidad al tratamiento médico.
- 5.2. En aras del **PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,** se sirva **PROTEGER** los derechos fundamentales de mi hijo **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**, de **MANERA INTEGRAL A LA SALUD,** atendiendo los siguientes diagnósticos, a saber: Retardo del desarrollo del lenguaje, T.E.A grado 1, perturbación de la actividad y la atención, autismo de la niñez; en sí, todas aquellas patologías y diagnósticos que se deriven de los dictámenes mencionados, **PARA QUE NO SE LE SIGA ARGUMENTANDO, QUE NO HAY UN FALLO DE TUTELA QUE LO ORDENE, SOBRE ESTAS ENFERMEDADES;** que se les ilustre jurídicamente **a los funcionarios de sanidad la importancia del amparo integral en la salud de mi hijo,** que no versa sobre una sola enfermedad, simplemente **en su salud – existencia y vida, que AMPARE de manera integral.**
- 5.3. Se le ordena a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJERES**, para que cumplan sus funciones constitucionales y legales dadas, para la protección de los derechos de los niños y niñas y adolescentes en el servicio de salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, e instarlo para que la presente acción constitucional, se tenga, como una queja ante el ente Disciplinario, en la evidente vulneración de los derechos de los niños.

6. DERECHOS VULNERADOS

Estimo vulnerados los derechos fundamentales, los determinados en los artículos 11, 13, 23, 44, 48, 49, 50, así mismo, al principio de **SALUD, A LA VIDA, EDUCACIÓN A LA INTEGRALIDAD Y CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD, A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, A LA IGUALDAD, AL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,** entre otros.

7. CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS, JURÍDICAS Y JURISPRUDENCIALES POR LAS CUALES SE DEBE ACCEDE AL AMPARO SOLICITADO

Atendiendo el artículo 44 Constitucional, que consagra la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas sobre los de los demás. Esta norma establece de forma expresa los derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social de los menores de edad son fundamentales. Así mismo, dispone que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño o niña para asegurar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus garantías. Ahora bien, la protección especial de los niños y las niñas en materia de salud, también ha sido reconocida en diversos tratados internacionales ratificados por Colombia y que hacen parte del bloque de constitucionalidad al tenor del artículo 93 de la Carta de 1991. En virtud de estas normas, la Corte Constitucional ha establecido que los niños y las niñas, por encontrarse en condición de debilidad, merecen mayor protección, de forma tal que se promueva su dignidad. También ha afirmado que sus derechos, entre ellos la salud, tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses.

En síntesis, los menores de edad requieren de una atención en salud idónea, oportuna y prevalente, respecto de la cual toda entidad pública o privada tiene la obligación de garantizar su acceso efectivo a los servicios como lo ordena el artículo 50 Superior, en concordancia con los principios legales de protección integral e interés superior de los niños y niñas, máxime tratándose de menores en temprana infancia que ostentan la categoría de sujetos de especial protección constitucional, y además se encuentran en condición de debilidad manifiesta².

Aún más, la guardiana de la Constitución Política de Colombia - La Corte Constitucional, ha establecido que los niños y las niñas son sujetos de especial protección, explicando que su condición de debilidad no es una razón para restringir la capacidad de ejercer sus derechos sino para protegerlos, de forma tal que se promueva su dignidad. También ha afirmado que sus derechos, entre ellos la salud, tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses. Por ello, lo ha indicado la Honorable Corte Constitucional, que la acción de tutela procede cuando se vislumbre su vulneración o amenaza, **el cual, es deber del juez constitucional exigir su protección inmediata y prioritaria. Los menores de edad gozan de un régimen de protección especial en el que prevalecen sus derechos sobre los de los demás y que cualquier vulneración a su salud exige una actuación inmediata y prioritaria por parte del juez constitucional.**

Estas son las razones, por las cuales, se ha amparado los derechos de los menores, cuando se evidencia, la falta de suministro del servicio médico, y este, afecta los derechos a la salud, a la integridad física y a la vida de los niños y las niñas, **en el cual, ha ordenado la Corte Constitucional, que se deberán inaplicar las disposiciones que restringen el POS, teniendo en cuenta que tales normas de rango inferior impiden el goce efectivo de sus garantías constitucionales**³.

Son estas las razones fácticas y jurídicas, por las cuales, se debe conceder el amparo constitucional pretendido, en el presente escrito.

8. PRUEBAS

- 8.1. Fotocopia de la tarjeta de identidad y registro civil de nacimiento de mi hijo **JUAN DIEGO SERRANO DIAZ**.
- 8.2. Fotocopia de mi cedula.
- 8.3. Historia clínica, formulas y conceptos médicos enunciados entre otros.

8. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en los artículos 86, de la Constitución Nacional, Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

9. PROCEDIMIENTO

Decretos 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000.

² Sentencia T-133 de 2013 Corte Constitucional

³ Sentencia T-036 de 2013 Corte Constitucional

10. COMPETENCIA

Es Ud. Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

11. DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

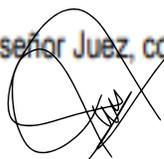
12. NOTIFICACIONES

12.10. A la SUSCRITA Recibo notificaciones personales en el siguiente canal virtual:

Correo electrónico: soniaespitia@hotmail.com

Móvil: 310 2035955

Del señor Juez, constitucional,



YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA

C.C. No. 37.948.318 expedida en el Socorro - Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1237288011

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 152742601

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A X U

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - SANTANDER - PIEDECUESTA PIEDECUESTA-FUND CARDIOVASCULAR DE

Datos del inscrito

Primer Apellido SERRANO * * * * * Segundo Apellido DIAZ * * * * *

Nombre(s) JUAN DIEGO * * * * *

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 8 Mes JUN Día 0 5 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - SANTANDER - PIEDECUESTA * * * * *

Tipo de documento antecedente e Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO * * * * *

Número certificado de nacido vivo 13917757-8 * * * * *

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DIAZ ESPITIA YENNY PAOLA * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 37948318 * * * * *

Nacionalidad COLOMBIA * * * * *

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SERRANO CARVAJAL CRISTIAN ALBERTO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 13717030 * * * * *

Nacionalidad COLOMBIA * * * * *

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SERRANO CARVAJAL CRISTIAN ALBERTO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 13717030 * * * * *

Firma *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) * * * * *

Firma * * * * *

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) * * * * *

Firma * * * * *

Fecha de inscripción Año 2 0 1 8 Mes JUN Día 0 6

Nombre y firma del funcionario que autoriza

SOFIA D' CARI GRIMALDOS PRADA / *[Firma]*
Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

31-MAR-1981

CHITARAQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

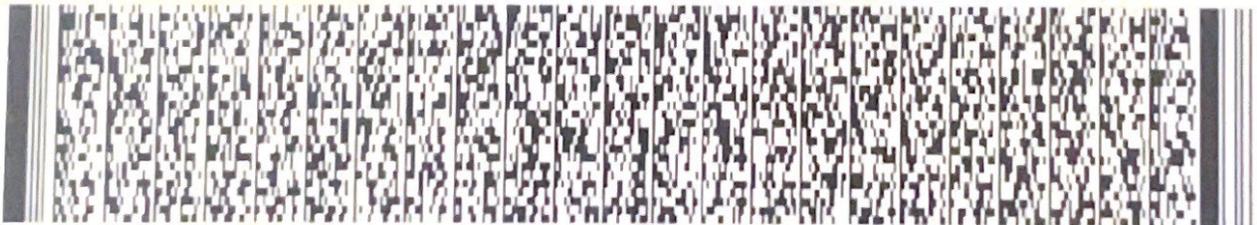
F

SEXO

20-AGO-1999 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-42140731-F-0037948318-20050819

03548 05230N 02 993388760

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

37.948.318

NUMERO

DIAZ ESPITIA

APELLIDOS

YENNY PAOLA

NOMBRES

Yenny Paola Diaz Espita

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 2 AÑOS 2 meses
ID: 1237288011

paciente que consulta por retardo del desarrollo del lenguaje, se le llama y parece no escuchar.

paciente producto de embarazo controlado sin patologías obstétricas parto por cesárea por dcp al nacer sin noxa perinatal

periodo neonatal ictericia manejo con fototerapia

neurodesarrollo sosten cefálico 3er mes sedestación 6to mes gateo a los 8vo mes camino a los 14 meses

lenguaje jeringonza todo el tiempo no tiene sílabas ni palabras, no obedece órdenes simples, no hace lecturas de rostros, aun no tiene juego social - tiene algo de juego social mínimo solo con sus padres

neurosensorial; hipersensibilidad al ruido, no hipersensibilidad táctil o gustativa

conducta repetitiva alineada con carros no tiene conductas estereotipadas.

patológicos niega alérgicos niega qx niega farmacológicos

11k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual muy escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular normal simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades reflejos mt +++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No disimetría no ataxia no adiadocinesia no signos meníngeos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneos.

dx

retardo del desarrollo del lenguaje

T.E.A grado 1

plan

ss video eeg de 12 horas nocturnas

manejo con tf to tl 20 mes cada una por 3 meses

valoración por nutrición

control

pendiente resonancia magnética cerebral

 Ives Villamizar Schiller
Neuropediatra
R.M. 1802541

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 182541



Dr. IV
N

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 2 AÑOS
ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

mejoría del contacto visual de forma r
los , movimientos estereotipados ,
RESONANCIA MAGNETICA CEREBI
TESLA NORMAL TRACTOGRAFIA

11k paciente alerta no se relaciona
escaso PINRAL foto motor + co
simetría facial pares bajos cons
++/++++ simétricos sensibilidad cr
signos meníngeos, exploración de
plan

ACOMPANAMIENTO TERAPEI
DE LUNES A VIERNES POR
MCT OIL trigliceridos de cader
fish oil - omega 3 fco 1 cu
PENDIENTE video eeg de 12
manejo con tf to tl 20
NEURODESSARROLLO NISA



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 2 AÑOS
ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

mejoría del contacto visual de forma notoria obedece ordenes , disminución de los , movimientos estereotipados , excelente respuesta al manejo con dieta cetogenica
RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL SIMPLE DE 1,5
TESLA NORMAL TRACTOGRAFIA

11k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual muy escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular normal simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades reflejos mt ++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No disimetría no ataxia no adiadococinesia no signos meníngeos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneos.

plan

ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS
DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES

MCT OIL trigliceridos de cadena media fco 1 cucharada al dia
fish oil - omega 3 fco 1 cucharada al dia ; FARMACIA BIOLOGICA

PENDIENTE video eeg de 12 horas nocturnas
manejo con ff to tl 20 mes cadda una por 3 meses EN CENTRO DE
NEURODESSARROLLO NISA 3 MESES
CONTROL EN 2 A 3 MESES.


IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 2541



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 2 AÑOS
ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

mejoría del contacto visual de forma notoria obedece ordenes , disminución de los , movimientos estereotipados , excelente respuesta al manejo con dieta cetogen
RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL SIMPLE DE 1,5
TESLA NORMAL TRACTOGRAFIA

11k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades refle ++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No disimetría no ataxia no adiadococine signos meníngeos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneo plan

ACOMPañAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS D
DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES
MCT OIL trigliceridos de cadena media fco 1 cucharada al dia
fish oil - omega 3 fco 1 cucharada al dia ; FARMACIA BIOLOGICA
PENDIENTE video eeg de 12 horas nocturnas
manejo con tf to tl 20 mes cadda una por 3 meses EN CENT
NEURODESSARROLLO NISA 3 MESES
CONTROL EN 2 A 3 MESES.

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 2541



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 2 AÑOS
ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

mejoría del contacto visual de forma notoria obedece ordenes , disminución de los , movimientos estereotipados , excelente respuesta al manejo con dieta cetogenica
RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL SIMPLE DE 1,5
TESLA NORMAL TRACTOGRAFIA

11k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual muy escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular normal simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades reflejos mt ++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No disimetría no ataxia no adiadococinesia no signos meníngeos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneos.

plan

ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES

MCT OIL triglicéridos de cadena media fco 1 cucharada al día

fish oil - omega 3 fco 1 cucharada al día ; FARMACIA BIOLOGICA

PENDIENTE video eeg de 12 horas nocturnas

manejo con tf to tl 20 mes cada una por 3 meses EN CENTRO DE NEURODESARROLLO NISA 3 MESES
CONTROL EN 2 A 3 MESES.

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 2541



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO

EDAD: 3 AÑOS 5m

ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

video telemetria anormal por presencia de actividad paroxistica interictal focal en regiones fronto centrales izquierdas

socialización comparte mas con los niños tiene juego simbolico

tiene contacto visual permanente interactua con facilidad acata normas atiende pedidos tiene onomatopeyas dice las vocales dice mama pápa reconoce los números hasta el diez reconoce algunas letras

conductas estereotipadas solo vocalicas algunas autoestimulatorias

sueño adecuado

alimentación

12k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual muy escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular normal simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades reflejos mt ++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No dismetría no ataxia no adiadococinesia no signos meníngeos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneos.

plan

engystol tabletas 1 vo al dia

trileptal oxcarbazepina suspension 6% frasco numero 6 2 cc y 3 cc en la noche y continua asi con esta dosis sin suspenderlo

ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES POR 3

MESES - INCREMENTAR LA INTENCION SOCIAL COMUNICATIVA E INHIBIR CONDUCTAS RESTRICITIVAS O REPETITIVAS

MCT OIL trigliceridos de cadena media fco 1 cucharada 3 veces al dia

manejo con tf to tl 20 mes cadda una por 3 meses EN CENTRO DE NEURODESSARROLLO 3 MESES

CONTROL EN 2 MESES.

Ives Villamizar Schiller
Neuropediatra
R.M. 1302541

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 182541

Avenida Gonzalez Valencia # 55 a 54 Edificio Dek Tower Consultorio 201 - Teléfono: 3138356317

consultoriodeuropediatria@gmail.com



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 23 DE JULIO DE 2021
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 2 AÑOS
ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

video telemetria anormal por presencia de actividad paroxistica interictal focal en regiones fronto centrales izquierdas

ya come solo - no dice ninguna palabra ni nominacion tuvo una regresion del lenguaje

resonancia magnetica cerebral simple

actualmente en manejo nutricional con muy buena respuesta

presenta eventos paroxisticos de agitacion psicomotora

11k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual muy escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular normal simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades reflejos mt ++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No disimetría no ataxia no adiadococinesia no signos meníngicos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneos.

plan

biotina capsulas 900 mcg 1 vo al dia

trileptal oxcarbazepina suspension 6% frasco numero 6 dar la primera semana 1 cc en la mañana y 2 cc en la noche la segunda semana dar 2 cc y 3 cc en la noche y continua asi con esta dosis sin suspenderlo

ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES -

INCREMENTAR LA INTENCION SOCIAL COMUNICATIVA E INHIBIR CONDUCTAS RESTRICITIVAS O REPETITIVAS

MCT OIL trigliceridos de cadena media fco 1 cucharada 3 veces al dia

PENDIENTE video eeg de 12 horas nocturnas

manejo con tf to tl 20 mes cadda una por 3 meses EN CENTRO DE NEURODESSARROLLO NISA 3 MESES

CONTROL EN 2 MESES.

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 2541



Dr. Ives Villamizar Schiller
Neurólogo Pediatra
Reg. 182541

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE: JUAN DIEGO SERRANO
EDAD: 4 AÑOS
ID: 1237288011

dx

- retardo del desarrollo del lenguaje
- T.E.A grado 1

ESTA ESCOLARIZADO

12k paciente alerta no se relaciona adecuadamente con el examinador contacto visual muy escaso PINRAL foto motor + consensual + fondo de ojo normal motor ocular normal simetría facial pares bajos conservados motor fuerza 5-5 4 extremidades reflejos mt ++/++++ simétricos sensibilidad conservada. No dismetría no ataxia no adiadococinesia no signos meníngeos, exploración de columna y cráneo normal, no estigmas neuro cutáneos.

plan

valoracion por nutricion 3166283638

engystol tabletas 1 vo al dia

biotina 900 mcg 2 vo al dia 180 capsulas

trileptal oxcarbazepina suspension 6% frasco numero 6 2 cc y 3 cc en la noche y continua asi con esta dosis sin suspenderlo

ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES - INCREMENTAR LA INTENCION SOCIAL COMUNICATIVA E INHIBIR CONDUCTAS RESTRICITIVAS O REPETITIVAS

MCT OIL trigliceridos de cadena media fco 1 cucharada 3 veces al dia

manejo con tf to tl 20 mes cadda una por 3 meses EN CENTRO DE NEURODESSARROLLO 3 MESES

CONTROL EN 2 MESES.

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA reg.med. 182541



JUAN DIEGO SERRANO

1237288011

14 DE JUNIO DE 2022

Dr. Ives Villamizar Schiller

Neurología Pediátrica

Reg. 182541

R/

valoracion por nutricion 3166283638

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA



FORMULA ORIGINAL



JUAN DIEGO SERRANO

1237288011

14 DE JUNIO DE 2022

Dr. Ives Villamizar Schiller

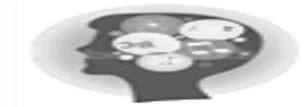
Neurología Pediátrica

Reg. 182541

R/

engystol tabletas 1 vo al dia
biotina 900 mcg 2 vo al dia 180 capsulas
trileptal oxcarbazepina suspension 6% frasco numero 6 2 cc y 3 cc en la noche
y continua asi con esta dosis sin suspenderlo
MCT OIL trigliceridos de cadena media fco 1 cucharada 3 veces al dia

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA



FORMULA ORIGINAL



JUAN DIEGO SERRANO

1237288011

14 DE JUNIO DE 2022

Dr. Ives Villamizar Schiller

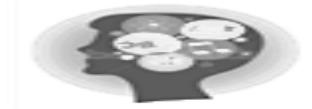
Neurología Pediátrica

Reg. 182541

R/

ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOMBRA 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES - INCREMENTAR LA INTENCION SOCIAL COMUNICATIVA E INHIBIR CONDUCTAS RESTRICITIVAS O REPETITIVAS

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA



FORMULA ORIGINAL



JUAN DIEGO SERRANO

1237288011

14 DE JUNIO DE 2022

Dr. Ives Villamizar Schiller

Neurología Pediátrica

Reg. 182541

R/

manejo con tf to tl 20 mes cadda una por 3 meses EN CENTRO DE NEURODESSARROLLO 3 MESES

IVES VILLAMIZAR SCHILLER
NEUROLOGO PEDIATRA



FORMULA ORIGINAL

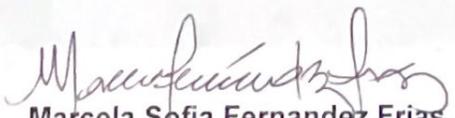
CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.

PALLANA.

CERTIFICA QUE

El menor **Juan Diego Serrano Diaz** identificado con RC: **No 1.237.288.011** asiste a terapias en nuestra institución desde el día 11 de Mayo de 2021 a la fecha como beneficiario del programa de Rehabilitación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5** de la Policía Nacional, recibiendo terapias Ocupacional, fonoaudiología y terapia Técnica ABA de lunes a viernes.

La presente Certificación se expide en Bucaramanga a Solicitud del interesado a los 26 días del mes de Julio de 2022.


Marcela Sofia Fernandez Frias.
Gerente Operativa
Representante Legal



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ORDEN DE SERVICIO OTROS PROCEDIMIENTOS
ESPCO CLINICA DESAN

NÚMERO
2108006611

Fecha de Impresión
2021/08/19 08:57:25a.m

Paciente : RC 1237288011 JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Fecha de Evolución : 2021/08/19 08:55:14a.m

Ubicación/No. Sin Asignación de Cama

No. Historia :

Tipo Vinculación : BENEFICIARIO

Edad : 3 Años

Categoría : A

Ámbito : Ambulatorio

Sexo : Masculino

Servicio Solicitado

Código	Descripción	Cantidad	Catastrófica	Prioridad
931001B	**TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED B	60	NO	NORMAL
937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	60	NO	NORMAL
938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD INCLUYE EVALUACION DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACION TERAPEUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSTITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONOMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACION LABORAL, SOCI	60	NO	NORMAL

Datos Clínicos de Importancia

TERAPIAS DE NEURODESARROLLO, DIARIAS POR 3 MESES EN PAYANA

Diagnóstico: F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

Deabi
19.08.21
Jefei Padilla
13:57.



ORDENADO POR

MENDEZ DUARTE CLAUDIA XIMENA

C:\IPS\Reportes\AinR\001.rpt

Firma:
Fisioterapia
L-V
7-10 AM



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
INDICACIONES
ESPCO CLINICA DESAN

Fecha de Imresión

2021/08/19 09 01 22a

Página 1 de 1

Paciente : RC 1237288011 JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

No. Historia :

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : BENEFICIARIO

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2021/08/19 08 35 34a m

Edad : 3 Años

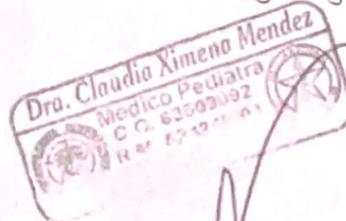
Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

PACIENTE CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA,
I ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO POR TUTOR SOBRA 6 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES POR 3 MESES

Recibi
10-08-21
Oficina Pediatría
13-58'



ORDENADO POR
63509092

CLAUDIA XIMENA MENDEZ DUARTE

Firma

C:\IPS\Reportes\AtrRP008 rpt

HISTORIA CLINICA : 1237288011
PACIENTE: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

INGRESO: 1000194
FECHA INGRESO: 16/06/2022

EMPRESA: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL
PROFESIONAL SALUD: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

FECHA INICIO ATENCION: 16/06/2022 7:23:41 a. m. **FECHA DE REGISTRO:** 16/06/2022 7:59:40 a. m.
 Edad: 4 Años \ 0 Meses \ 11 Días **Procedencia:** FLORIDABLANCA
 Dirección: FLORIDABLANCA **Teléfono:** 3102035955
 Entidad: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL **Régimen:** Otro **Estrato:** NIVEL CERO
 Responsable: **Dirección:** **Teléfono:**
 Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Otra

MOTIVO DE CONSULTA

paciente en tratamiento con terapias ocupacional y de lenguaje de neurodesarrollo y terapia comportamental

ENFERMEDAD ACTUAL

recibe oxcarbazepina por eeg anormal,le dan 2cc-3cc v oral cada 12 h.tiene interconsulta por genetica clinica y psiquiatria infantilesta escolarizado este año

REVISIÓN POR SISTEMAS

- Digestivo:**
- Cardíaco:**
- Respiratorio:**
- Osteomuscular:**
- Endocrino:**
- Neuro-Psiquiátrico:**
- Urinario:**
- Hematológico:**

REVISIÓN POR OTROS SISTEMAS

dice solo palabras ocasionales se relaciona mas con los niños esta mas tranquilo convulsiones no ha tenido

ANTECEDENTES:

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
------	-------	---------------

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: / Diastólica: Media: 0,00 Frecuencia Cardiaca: Latidos/min.
 Frecuencia Respiratoria: Respiración/min. Temperatura: 0,0 °C Glucometría: Saturación O2: %
 Peso: 12,6 Kg Talla: cms IMC: Tipo de Peso: 0,0 Tipo de peso:

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

- Cabeza:** pc 49,3
- Cuello:**
- Tórax:**
- Abdomen:**
- Piel:**
- Osteomuscular:**
- Genitales:**
- Neurológico-Estado de conciencia**

Neuro-Psiquiátrico: mira aunque inicialmente no miraba, comprende ordenes simples, emite sonidos, marcha bien ,rot bien, tono muscular normal, desatento, conductas repetitivas, pares craneales bien, motricidad gruesa bien

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET
Nombre reporte : HCRPHistoBase

Registro Profesional: JCR

HISTORIA CLINICA : 1237288011

PACIENTE: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

INGRESO: 1000194

FECHA 16/06/2022

INGRESO:

EMPRESA: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL

PROFESIONAL SALUD: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

HC

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

trastorno de atención y de lenguaje

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION		<input checked="" type="checkbox"/> Presuntivo

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
TERAPIA OCUPACIONAL, SESION	
TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION	5v semana por 4 meses por neurodesarrollo 5v por semana por neurodesarrollo por 4 meses

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Registro Profesional: 14416/81

Especialidad (es): NEUROLOGIA PEDIATRICA

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Registro Profesional: JCR

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Usuario que imprime: JCR

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

N° Historia Clínica: 1237288011 N° Folio: 2 N° Ingreso: 1000194 Fec. Solicitud: 16/06/2022 7:59:40 a. m. Fecha Ingreso: 16/06/2022 7:19:53 a. m.
Nombre Paciente: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ Tipo Documento: Registro Civil
Aseguramiento: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL Cama:
Telefono 3102035955

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio ips	29113	TERAPIA OCUPACIONAL, SESION			
Servicio:	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	Cantidad: 80	Estado: Rutinario	
Observaciones:	5v semana por 4 meses por neurodesarrollo				
Servicio ips	29114	TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION			
Servicio:	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	Cantidad: 80	Estado: Rutinario	
Observaciones:	5v por semana por neurodesarrollo por 4 meses				

Total Ítems: 2

DIAGNOSTICO:

F900

Página 1/1

Usuario que imprime: JCR


RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO
CLARET

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase



INDICACION MEDICA

Nº Historia Clínica: 1237288011 Nº Folio: 2 Nº Ingreso: 1000194 Fecha Ingreso:
Nombre Paciente: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ Tipo Documento:
Aseguramiento: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL
Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa
Detalle: SE ORDENA TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE POR NEURODESARROLLO
TERAPIA COMPORTAMENTAL TIPO ABA
OXCARBAZEPINA 3 CC EN LA NOCHE
CONTROL CON NEUROPEDIATRÍA EN 3 MESES

FECHA DE REGISTRO: 16/06/2022 7:59:40 a.
m.
16/06/2022 7:19:53 a. m.
RegistroCívil

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET
Registro Profesional: 14416/81



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER**

Código:
Versión
Página 3/4

INDICACION MEDICA

FECHA DE REGISTRO: 16/06/2022 7:59:40 a.
m.

Nº Historia Clínica: 1237288011 **Nº Folio:** 2 **Nº Ingreso:** 1000194 **Fecha Ingreso:** 16/06/2022 7:19:53 a. m.
Nombre Paciente: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ **Tipo Documento:** RegistroCivil
Aseguramiento: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL
Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa
Detalle: SE ORDENA TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE POR NEURODESARROLLO
TERAPIA COMPORTAMENTAL TIPO ABA
OXCARBAZEPINA 3 CC EN LA NOCHE
CONTROL CON NEUROPEDIATRIA EN 3 MESES

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET
Registro Profesional: 14416/81

HISTORIA CLINICA : 1237288011
PACIENTE: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

INGRESO: 1000194
FECHA INGRESO: 16/06/2022

EMPRESA: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL
PROFESIONAL SALUD: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

FECHA INICIO ATENCION: 16/06/2022 7:23:41 a. m. **FECHA DE REGISTRO:** 16/06/2022 7:59:40 a. m.
 Edad: 4 Años \ 0 Meses \ 11 Días **Procedencia:** FLORIDABLANCA
 Dirección: FLORIDABLANCA **Teléfono:** 3102035955
 Entidad: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL **Régimen:** Otro **Estrato:** NIVEL CERO
 Responsable: **Dirección:** **Teléfono:**
 Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Otra

MOTIVO DE CONSULTA

paciente en tratamiento con terapias ocupacional y de lenguaje de neurodesarrollo y terapia comportamental

ENFERMEDAD ACTUAL

recibe oxcarbazepina por eeg anormal, le dan 2cc-3cc v oral cada 12 h. tiene interconsulta por genética clínica y psiquiatría infantil esta escolarizado este año

REVISIÓN POR SISTEMAS

- Digestivo:**
- Cardíaco:**
- Respiratorio:**
- Osteomuscular:**
- Endocrino:**
- Neuro-Psiquiátrico:**
- Urinario:**
- Hematológico:**

REVISIÓN POR OTROS SISTEMAS

dice solo palabras ocasionales se relaciona mas con los niños esta mas tranquilo convulsiones no ha tenido

ANTECEDENTES:

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
------	-------	---------------

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: / Diastólica: Media: 0,0 Frecuencia Cardiaca: Latidos/min.
 Frecuencia Respiratoria: Respiración/min. Temperatura: 0,0 °C Glucometría: Saturación O2: %
 Peso: 12,6 Kg Talla: cms IMC: Tipo de Peso: 0,0 Tipo de peso:

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

- Cabeza:** pc 49,3
- Cuello:**
- Tórax:**
- Abdomen:**
- Piel:**
- Osteomuscular:**
- Genitales:**
- Neurológico-Estado de conciencia**

Neuro-Psiquiátrico: mira aunque inicialmente no miraba, comprende ordenes simples, emite sonidos, marcha bien, rot bien, tono muscular normal, desatento, conductas repetitivas, pares craneales bien, motricidad gruesa bien

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET
Nombre reporte : HCRPHistoBase

Registro Profesional: JCR

HISTORIA CLINICA : 1237288011

PACIENTE: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

INGRESO: 1000194

FECHA 16/06/2022

INGRESO:

EMPRESA: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL

PROFESIONAL SALUD: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

HC

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

trastorno de atención y de lenguaje

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION		<input checked="" type="checkbox"/> Presuntivo

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
TERAPIA OCUPACIONAL, SESION	
TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION	5v semana por 4 meses por neurodesarrollo 5v por semana por neurodesarrollo por 4 meses

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Registro Profesional: 14416/81

Especialidad (es): NEUROLOGIA PEDIATRICA

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Registro Profesional: JCR

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Usuario que imprime: JCR

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

N° Historia Clínica: 1237288011 N° Folio: 2 N° Ingreso: 1000194 Fec. Solicitud: 16/06/2022 7:59:40 a. m. Fecha Ingreso: 16/06/2022 7:19:53 a. m.
Nombre Paciente: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ Tipo Documento: Registro Civil
Aseguramiento: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL Cama:
Telefono 3102035955

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio ips	29113	TERAPIA OCUPACIONAL, SESION			
Servicio:	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	Cantidad: 80	Estado: Rutinario	
Observaciones:	5v semana por 4 meses por neurodesarrollo				
Servicio ips	29114	TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION			
Servicio:	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	Cantidad: 80	Estado: Rutinario	
Observaciones:	5v por semana por neurodesarrollo por 4 meses				

Total Ítems: 2

DIAGNOSTICO:

F900

Página 1/1

Usuario que imprime: JCR


RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO
CLARET

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase



INDICACION MEDICA

Nº Historia Clínica: 1237288011 Nº Folio: 2 Nº Ingreso: 1000194 Fecha Ingreso:
Nombre Paciente: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ Tipo Documento:
Aseguramiento: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL
Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa
Detalle: SE ORDENA TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE POR NEURODESARROLLO
TERAPIA COMPORTAMENTAL TIPO ABA
OXCARBAZEPINA 3 CC EN LA NOCHE
CONTROL CON NEUROPEDIATRÍA EN 3 MESES

FECHA DE REGISTRO: 16/06/2022 7:59:40 a.
m.
16/06/2022 7:19:53 a. m.
RegistroCívil

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET
Registro Profesional: 14416/81



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER**

Código:
Versión
Página 3/4

INDICACION MEDICA

FECHA DE REGISTRO: 16/06/2022 7:59:40 a.
m.

Nº Historia Clínica: 1237288011 **Nº Folio:** 2 **Nº Ingreso:** 1000194 **Fecha Ingreso:** 16/06/2022 7:19:53 a. m.
Nombre Paciente: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ **Tipo Documento:** RegistroCivil

Aseguramiento: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL

Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa

Detalle:
SE ORDENA TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE POR NEURODESARROLLO
TERAPIA COMPORTAMENTAL TIPO ABA
OXCARBAZEPINA 3 CC EN LA NOCHE
CONTROL CON NEUROPEDIATRIA EN 3 MESES

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Registro Profesional: 14416/81



Calle 53 No. 34-31. Cabecera. Tel 6437244. Bucaramanga.
www.centromedicosinapsis.com

Bucaramanga, enero 11 de 2022.

Juan Diego Serrano Díaz.
RC: 1237288011.

Terapia comportamental metodología ABA 6 horas al día de lunes a viernes por 4 meses.

FABIÁN LEONARDO FERNÁNDEZ ECHÁVEZ
Neurólogo Infantil
RM 12651

Dr. Fabián L. Fernández
Pediatra Neurólogo
U. de A. R. M. 12651



**SOLICITUD
EXAMENES/PROCEDIMIENTOS**

No Historia
1237288011

Fecha ENERO 11 DE 2022 Entidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Paciente SERRANO DIAZ JUAN DIEGO RC 1237288011 Edad 3 Años

Examen/Procedimiento	Cant.
1938300 - TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD (198) (296) Terapia de neurodesarrollo ocupacional 20 sesiones al mes por 4 meses (#80)	80
Total	80

Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

Fabian Fernandez

FABIAN LEONARDO FERNANDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROPEDIATRIA



Fecha ENERO 11 DE 2022 Entidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Paciente SERRANO DIAZ JUAN DIEGO RC 1237288011 Edad 3 Años

Examen/Procedimiento	Cant.
1937000 - TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Terapia de neurodesarrollo de lenguaje 20 sesiones al mes por 4 meses (#80)	80
Total	80

Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

Fabian Fernandez

FABIAN LEONARDO FERNANDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROPEDIATRIA



**SOLICITUD
EXAMENES/PROCEDIMIENTOS**

No Historia
1237288011

Fecha ENERO 11 DE 2022 Entidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Paciente SERRANO DIAZ JUAN DIEGO RC 1237288011 Edad 3 Años

Examen/Procedimiento	Cant.
1890375 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA Control en 4 meses	1
Total	1

Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

Fabian Fernandez

FABIAN LEONARDO FERNANDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROPEDIATRIA



Paciente	RC	Edad	Entidad
SERRANO DIAZ JUAN DIEGO	1237288011	3 Años	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Antecedente	P	F	Observaciones

Motivo 1ra vez.

Consulta

Enfermedad NEUROLOGÍA INFANTIL

Actual

Juan Diego. 3 años.
R. Floridablanca (Santander).
Madre: Paola. Padre: Cristian.

AP: Fruto de 2da gestación. No amenazas de aborto o parto prematuro. No infecciones. No consumo de tóxicos. Ecografías prenatales normales. Embarazo de 38 semanas.
Cesárea por DCP, sin complicaciones. Buena adaptación neonatal. No requirió hospitalización. Peso: 2700 gr. Talla: 49 cm. PC: 7cm.

DLLO: SC: 1 mes. Rolados: 3 meses. Sedestación: 7 meses. Marcha: 14 meses.

ANT: Pendientes.

Relata la madre que es poco sociable. Poco juega con los otros niños. Poco contacto y seguimiento visual. Es cariñoso, abraza y da besos. Pobre lenguaje. Primeras sílabas: 3 años. Primeras palabras: 3 años. Sólo dice: "papá". Señala lo que quiere o lleva de la mano a los familiares. "Pataletas y berrinches". Presentó autoagresión. Le gustaba hacer girar las ruedas. Estereotipias de balanceo. Hipersensibilidad a los ruidos fuertes cubriéndose los oídos. No tolera ciertas texturas. Le gustan mucho los animales. Alineaba objetos y juguetes.

Por anomalías electroencefalográficas, recibe Oxcarbazepina VO (2 cc - 0 - 3 cc) (25 mg/Kg/día).

Está en terapias de neurodesarrollo ocupacional y de lenguaje, y terapia comportamental.

RxS: Pendiente.

AF: Padres no consanguíneos. Padres separados. Hermanos medios sanos. Primo materno en cuarto grado con trastorno del espectro autista. Madre con migraña.

Niega Epilepsia, Discapacidad Intelectual, PCI, TDAH, Trastornos del Aprendizaje, Enfermedades Mentales.

EXÁMENES:

- Telemetría de 12 horas nocturnas (Junio 23 de 2021): Anormal por presencia de actividad paroxística interictal focal de punta - polipunta en regiones fronto-centrales izquierdas.
- IRM cerebral simple (Noviembre 02 de 2020): Normal.
- PEA (Septiembre 22 de 2020): Normales.

EF: Aceptables condiciones generales, sin dificultad respiratoria.
Peso: 12 Kg.

C/C: Normocefalia.

Abd: Blando, no visceromegalias.

Ext: Eutróficas, no edemas ni deformidad.

Piel: No estigmas neurocutáneos.

Alerta, colaborador, poco contacto y seguimiento visual.

Pares craneanos sin alteraciones.

No signos meníngeos.

Buen tono muscular. Buen control postural.

Fuerza muscular 5/5 simétrica.

Marcha estable sin aumento de polígono de sustentación.

ROT: ++ simétricos.

No signos piramidales, no signos de focalización, no reflejos patológicos.

Equilibrio y coordinación adecuados, no movimientos anormales, no dismetría.

Esfera cognitiva impresiona límite para la edad.

Poco comprende y acata órdenes.

OPINIÓN: Paciente con trastorno en la socialización, comunicación/lenguaje y comportamiento/conducta que conforman cuadro de trastorno del espectro autista. Además, anomalías electroencefalográficas. Se ordenan exámenes de extensión y se envía a Genética Médica para estudio etiológico. Continúa terapias y seguimiento.

PLAN:

- Oxcarbazepina VO (2 cc - 0 - 3 cc) (25 mg/Kg/día).

Paciente
SERRANO DIAZ JUAN DIEGO

RC
1237288011

Edad
3 Años

Entidad
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Página 2 de 2

- Cariotipo bandeó G.
- TSH y T4L.
- Terapia de neurodesarrollo ocupacional 20 sesiones al mes por 4 meses (#80).
- Terapia de neurodesarrollo de lenguaje 20 sesiones al mes por 4 meses (#80).
- Terapia comportamental metodología ABA 6 horas al día de lunes a viernes por 4 meses.
- Valoración por Genética Médica, Psiquiatría Infantil y Dermatología.
- Control en 4 meses.

NOTA MÉDICA

Se atiende paciente previo lavado de manos con todos los elementos de protección personal (bata, guantes, gorro, gafas protectoras y mascarilla N95) indicados por el ministerio de salud para la atención de pacientes durante la pandemia Covid-19.

Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

Tratamiento

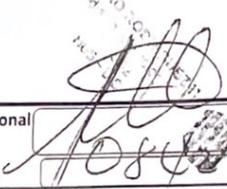
	Medicamento	Dosis	Vía Admon	Cant.
1	Oxcarbazepina Jarabe 300 mg/5 cc 2 cc - 0 - 3 cc por 4 meses (#6 Frascos) Duración: 4 meses	0-0-0	Vía Oral	6 Seis

Fabian Fernandez

FABIAN LEONARDO FERNANDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROPEDIATRIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small>		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER		Código: AMB-R-40
				Versión: 0.1
		SOLICITUD DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O TERAPEUTICO		Página: 1.1
				Aprobó: Comité de Calidad
Nº DE ORDEN		FECHA	16 - febrero 2022	
NOMBRE	Juan Diego Serrano		CAMA	
C.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> NUIP <input type="checkbox"/> Nº	1237288011		ASEGURADOR:	Poliaa
CONTRIBUTIVO <input type="checkbox"/> SUBSIDIADO <input type="checkbox"/> VINCULADO <input type="checkbox"/> PART <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
CAUSA EXTERNA: EG <input type="checkbox"/> ATEP <input type="checkbox"/> ECAT <input type="checkbox"/> OTRA:				
ORDEN DE SERVICIOS				
Terapia comportamental metodología ABA 6 horas al día 5 días de la semana x 4 semanas				
Código de morbilidad	7900		Firma y Sello del Profesional	
			Registro Medico	

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Registro Profesional: 14416/81

Especialidad (es): NEUROLOGIA PEDIATRICA

Jefes Raballe

Don 16/2022

7-110 am

Suav. citre

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Registro Profesional: JCR

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario que imprime: JCR

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

**CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
NEUROLOGIA PEDIATRICA**

Código:
Verón
Página 2/4

FOLIO: 2

HISTORIA CLINICA : 1237288011
PACIENTE: JUAN DIEGO SERRANO DIAZ

INGRESO: 1000194
FECHA INGRESO: 16/06/2022

EMPRESA: SECCIONAL SANIDAD SANTANDER - POLICIA NACIONAL
PROFESIONAL SALUD: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

trastorno de atencion y de lenguaje

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION		<input checked="" type="checkbox"/> Presuntivo

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
TERAPIA OCUPACIONAL, SESION	5v semana por 4 meses por neurodesarrollo
TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION	5v por semana por neurodesarrollo por 4 meses

Profesional: RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIRO CLARET
Registro Profesional: 14416/81

Especialidad (es): NEUROLOGIA PEDIATRICA

Jefee Caballe
dom 16/2022
7-110 am
Jairo Claret